



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9

2023-R383665

2023-



ICPARD 2023-1014

Santo Domingo, D.N.
22 de septiembre 2023

Lic. Coraima C. Román Pozo
Ccuarta sala del tribunal superior administrativo del Distrito Nacional de Santo Domingo

Asunto : **Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).**

Distinguido Señores:

En atención a su comunicación de fecha 26 de septiembre 2022, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (3) contadores (CPA), o firmas de auditoría, para realizar un **peritaje técnico y financiero a cargo de la parte recurrida proponente, sociedad comercial Constructora Vélez y Sánchez S.R.L., (CONVESA)** con relación a la construcción del Palacio de Justicia de Jurisdicciones Especializadas y su Edificio de Parqueo de cuatro (04) niveles.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. ZOILO ANDRES MENDEZ RAMIREZ. TEL.809-563-7381
EMAIL: zmendez0104@hotmail.com
2. GERMAN EMILIO SEPULVEDA. TEL. 829-978-6049
EMAIL: gesmayo2856@hotmail.com
3. RAUL GARVAL SANCHEZ. Tel: 809-707-0584
EMAIL: galvanraul@hotmail.com

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo.

Con consideración y estima, le saludan,



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Llubes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gazcue, Sto. Dgo., D.N., R.D.



Caratula



0 0 3 0 - 2 0 2 1 - E T S A - 0 0 7 4 3

Número de solicitud: 2023-R0383665

Fecha y hora del depósito: 26/09/2023 11:21:00 a. m.

Tribunal: Tribunal Superior Administrativo

Sala: Cuarta Sala Tribunal Superior Administrativo

Materia: Contencioso Administrativo

Asunto: Depósito De Documentos

Objeto: Designación Contador Público Autorizado

Partes involucradas

Recurrido

Abogado

Manuel Jose Berges Jiminian

Fecha y hora de generación:

26/09/2023 11:28:24 a. m.

Generado por:

Milagros A. Soriano L.

Palacio De Justicia De La Corte De Apelacion Del Distrito Nacional



Reiteración e Intimación para Remisión de Ternas de Peritos para Peritaje Financiero

ACTO No. 1374/2023. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 11 de septiembre (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

ACTUANDO a requerimiento de **CONSTRUCTORA VÉLEZ & SÁNCHEZ, S.R.L. (CONVESA)**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes núm. 1-30-45518-1, Registro Mercantil núm. 56132 SD, con asiento social en la avenida Gustavo Mejía Ricart, núm. 271, Santo Domingo, Distrito Nacional, entidad que actúa por conducto de sus abogados constituidos y apoderados especiales, Licdos. MANUEL J. BERGÉS JIMINIAN y JOSÉ DE JESÚS BERGÉS MARTÍN, dominicanos, mayores de edad, casados, abogados, titulares de la cédulas de identidad y electoral números 001-1374988-1 y 001-0099772-5, miembros del Colegio de Abogados de la República Dominicana, domiciliado y residente en esta ciudad, con estudio profesional en la calle Federico Geraldino No. 47, Plaza Jenika, Local 401, Ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo, donde hace elección de domicilio mi requeriente, para todos los fines y consecuencias legales del presente acto.

Yo, _____

JOSE LUIS CAPELLAN II. Abg. ®
Estado del Tribunal Superior Administrativo
de la Rep. Dom. Ced. 001-0733224-9 C/R
Belgado No. 2, Esq. Independencia, Edificio
Buena Ventura, Suite 203, Gazeas, D. N.
Tel: 809-858-1618 e-mail: josecapellan1@hotmail.com



EN VIRTUD: del **(i)** ordinal SEGUNDO de la Sentencia Núm., 0030-1642-2022-TSEN-00030, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior Administrativo en fecha 23 de septiembre del 2022; **(ii)** acto de alguacil No. 1761/2022, de fecha 26 de octubre del 2023, del ministerial Jose Luis Capellan, contentivo de notificación de sentencia y requerimiento formal de remisión de ternas para realización de peritaje; **(iii)** ordinal SEGUNDO de la Sentencia Núm., 0030-1643-2023-TSEN-00142, dictada por la Quinta

Sala del Tribunal Superior Administrativo en fecha 5 de septiembre del 2023; copias de las cuales se anexan al presente acto;

EXPRESAMENTE y en virtud del anterior requerimiento me he trasladado, siempre en esta misma ciudad, **PRIMERO:** a la calle Caonabo No. 18, 3er Nivel, Gazcue, que es donde tiene su domicilio social y oficinas abiertas el **INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (ICPARD)** y una vez allí, hablando personalmente con Maddis Nunez Empleada, según me lo declaró y dijo ser Empleada de mi requerida, con calidad para recibir el presente acto, quien visó un ejemplar del presente acto; **LE HE NOTIFICADO** a mi requerida, **INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (ICPARD)**, que mi requirente, por medio del presente acto y en estricto cumplimiento a lo ordenado mediante el ordinal **SEGUNDO** de la referida Sentencia Núm., 0030-1643-2023-TSEN-00142, **PRIMERO: LES REITERA** los términos contenidos en el acto de alguacil No. 1761/2022, de fecha 26 de octubre del 2023, del ministerial Jose Luis Capellán, contenido de notificación de sentencia y requerimiento formal de remisión de ternas para realización de peritaje financiero ordenado mediante el ordinal **SEGUNDO** de la referida Sentencia Núm., 0030-1642-2022-TSEN-00030, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior Administrativo en fecha 23 de septiembre del 2022; y **SEGUNDO: los INTIMA FORMALMENTE** para que dentro del plazo de **UN (1) DIA FRANCO** contado a partir de la recepción del presente acto, **PROCEDAN** a **REMITIR** a la **Quinta Sala del Tribunal Superior Administrativo**, ahora apoderada del **Expediente No. 0030-2021-ETSA-00743**, la cantidad **CINCO (5) TERNAS** compuestas por **TRES (3) profesionales** cada una con un perfil profesional acabado para la realización de las tareas asignadas en dicha decisión judicial, a fin de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal **SEGUNDO** de la referida Sentencia Núm., 0030-1642-2022-TSEN-00030. **BAJO RESERVAS.**



Y para que mi requerida, **INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (ICPARD)**, no lo ignore, así se lo he notificado, en manos de la persona con quien digo haber hablado, en el lugar de mi traslado, dejándole copia fiel y exacta al

original del presente acto, el cual consta de tres (3) fojas, y sus anexos, las referidas tres (3) sentencias que consta de un total de setenta y cuatro (74) fojas, y el referido acto de alguacil, que consta de tres (3) fojas), todas firmadas y selladas por mí. Costo: 1,000.....

CERTIFICO Y DOY FE:

